



Juzgado Promiscuo Municipal

Dir. Carrera 9 No. 5-20 Piso 1 Tel 2268200
Email: j01pmriofrio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Riofrio Valle del Cauca

Auto de Sustanciación No. 0010 del 19/01/2024 Radicación No. 76-616-40-89-001-2020-00129-00

A **DESPACHO**: Del señor Juez, para resolver sobre la liquidación del crédito presentada por la apoderada demandante. Provea usted. Riofrio, enero 19 de 2024.

AUTO DE SUSTANCIACION Nro. 0010
Proceso: Ejecutivo singular con medida previa
Motivo: Aprobar liquidación crédito
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Gustavo Rodríguez Vera
Radicación: 2020-00129-00
Riofrio, enero 19 de 2024

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito presentada por la apoderada demandante no fue objetada, y además se encuentra ajustada a la ley; el Juzgado le imparte su aprobación de conformidad al artículo 446 numeral 3º del C.G.P.

ESTADO VIRTUAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RIOFRIO – VALLE DEL CAUCA
Hoy **ENERO 22 DE 2024** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. **005**. El secretario. CARLOS HERNAN GRAJALES MONSALVE.

NOTIFÍQUESE

GUSTAVO ADOLFO MENDOZA MARTINEZ
JUEZ

Firmado Por:
Gustavo Adolfo Mendoza Martinez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Riofrio - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d44fff217cbfdb9b73958bc21f4adeb133e0eca5b99241c475d446a08fa4974c**

Documento generado en 19/01/2024 10:29:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>